

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE (2ª CONVOCATORIA) DEL TE "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 02 de mayo de 2016, siendo las 12,30 horas, se reúne en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Jesús Díaz-Cano del Rey, ejerciendo como Secretario de la misma D. José Antonio Sancho Calatrava, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, proceden a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Docente (2ª Convocatoria) del citado proyecto del TE.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- (Monitor para el desarrollo de los diferentes módulos formativos).

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este acta según lo prevenido en el apartado 9º de las bases.

Las reclamaciones deberán presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real) y en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo, en este caso, comunicarlo a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 13,15 horas del día en el encabezamiento señalado.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ANEXO I

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de MONITOR/A
(2ª CONVOCATORIA)

Relación de Aspirantes Admitidos:

NINGUNO-A

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.- MATA GAMERO, Gloria (05672050-C)	No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesional del art. 13 RD 34/2008
2.- NÚÑEZ ROJAS, Estela (05696241-S)	No acredita experiencia docente; No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesional del art. 13 RD 34/2008
3.- SOMOANO CANDANEDO, María Sol (13881983-B)	No acredita experiencia docente; No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesional del art. 13 RD 34/2008

LA SECRETARÍA INTERVENIENTORA,

03/05/2016 SE EXPONE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

